AVISO DE CONVOCATORIA

SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTIA

SAMC-008-2026

El MUNICIPIO DE OTANCHE, en cumplimiento de lo dispuesto en Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 y demás normas que regulen la materia, mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, **SAMC-008-2026**, informa a los aspirantes a contratar y la comunidad en general que iniciará un proceso de Selección cuyo objeto, características esenciales e información general es la siguiente:

1.) NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD ESTATAL

La Entida Estatal es el MUNICIPIO DEL OTANCHE - Palacio Municipal, ubicado en la Cra 6 No. 3 – 30, Parque Principal de Otanche - Boyacá.

2.) DIRECCION, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DONDE SE ATENDERA A LOS INTERESADOS EN EL PROCESO

Para efectos de correspondencia y tramitación de información relacionada con el presente proceso de selección, se realizará única y exclusivamente a través de la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

3.) OBJETO:

"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO DE LOYOLA – SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACÁ 2026"

4.) LUGAR DE EJECUCION

La ejecución del presente proyecto se realizará en el municipio de Otanche en el colegio san Ignacio de Loyola sede principal

Ilustración 1. Localización del proyecto "CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO DE LOYOLA – SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACÁ 2026"



Fuente: *Google Earth pro*

5.) MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

6.) PRESUPUESTO OFICIAL:

El valor del presupuesto oficial asciende a la suma **CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO VEINTE TRES MIL SETECIENTOS VEINTE CUATRO PESOS ($118.123.724.00) M/CTE.**

[La Entidad puede utilizar este formulario de detalle del **presupuesto oficial** para determinar las condiciones bajo las cuales los Proponentes analizarán y presentarán su propuesta económica de forma detallada, sin perjuicio que la Entidad pueda modificarlo o establecer la presentación de la oferta económica con un formulario distinto al indicado.]

[El presente Formulario aplica para los Procesos de Contratación que tengan como forma de pago precios unitarios. Tratándose de otras modalidades de pago, la Entidad debe ajustarlo cuando corresponde a: precio global, llave en mano, administración delegada, reembolso de gastos o cualquier otra forma de pago.]

Adicionalmente, cuando el proceso de contratación es estructurado por precios unitarios, la Entidad debe aplicar las notas 1, 2 y 3 del presente formulario y las casillas de "Descripción", "Porcentaje" de la Administración, Imprevisto, Utilidad y total A.I.U. resaltadas en color amarillo. Tratándose de otras modalidades de precio, la Entidad puede o no configurar los mismos aspectos.

Nº	ÍTEM DE PAGO	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	INCREMENTO X TRANSPORTE	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
		GENERAL	PARTICULAR						
1. PRELIMINARES									
1.1	2.01.70	GOBER		EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN	M3	3.46	0.00%	91,750.92	$ 317,458.18
1.2		COTIZACIÓN		DESMONTE DE GAVIONES. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M3	36.00	0.00%	15,959.10	$ 574,527.60
Subtotal									**$ 891,986.00**
2. DEMOLICIÓN									
2.1	2.01.14	GOBER		DEMOLICIÓN DE ANDÉN O PLACA DE CONTRAPISO EN CONCRETO E < = A 12CM. (INCLUYE RETIRO Y ACARREO LIBRE HASTA 5 KM.)	M2	45.50	0.00%	45,076.32	$ 2,050,972.42
Subtotal									**$ 2,050,972.00**
3. BASE, SUB BASE, RELLENOS									
3.1	3.03.12	GOBER		MEJORAMIENTO DE PISO CON MATERIAL DE AFIRMADO COMPACTADO CON PLANCHA VIBRADORA. (INCLUYEACARREOLIBREHASTA5KM.).	M3	4.84	0.00%	182,511.95	$ 883,357.85
Subtotal									**$ 883,358.00**
4. ESTRUCTURA									
4.1	2.02.10	GOBER		CONCRETO PARA ZAPATAS DE 21 MPa (3000 PSI) + FORMALETA MADERA	M3	2.88	12.00%	1,193,929.00	$ 3,851,137.37
4.2	2.02.13	GOBER		CONCRETO PARA VIGA DE AMARRE 21 MPa (3000 PSI) SECCION RECTANGULAR	M3	2.44	12.00%	1,153,483.50	$ 3,152,239.71
4.3	2.03.27	GOBER		PLACA MACIZA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI) E = 0.12 M.	M2	45.50	12.00%	231,631.37	$ 11,803,934.82
4.4	2.03.33	GOBER		COLUMNAS Y PEDESTALES EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI), H < = A 3.0 M. (FORMALETA METALICA).	M3	1.38	12.00%	1,700,570.53	$ 2,628,401.82

4.5	2.03.29	GOBER		VIGA AÉREA EN CONCRETO DE 21 MPa - (3000 PSI).	M3	2.44	12.00%	1,913,096.29	$ 5,228,109.54
4.6	2.04.18	GOBER		MURO EN BLOQUE DE ARCILLA No.5. E = 0.12 M.	M2	93.80	12.00%	92,782.22	$ 9,747,329.11
4.7	1.03.12	GOBER		PAÑETE LISO MUROS 1:4	M2	95.70	12.00%	46,564.01	$ 4,990,916.96
4.8	2.02.35	GOBER		SUMINISTRO, FIGURADA Y AMARRE DE ACERO DE 420 MPa (60000 PSI)	KG	588.48	12.00%	9,977.57	$ 6,576,189.15
4.9	2.05.19	GOBER		PISO EN CERÁMICA	M2	122.93	12.00%	118,723.28	$ 16,346,011.15
4.10	2.07.14	GOBER		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VINILO TIPO I SOBRE PAÑETE O ESTUCO A TRES MANOS.	M2	61.25	12.00%	14,702.52	$ 1,008,592.80
4.11	2.07.10	GOBER		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ESTUCO Y VINILO A TRES MANOS EN MUROS	M2	35.68	12.00%	28,134.43	$ 1,124,296.88
4.12	2.06.15	GOBER		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REMATE BOCEL DE ALUMINIO "WIN"	ML	8.20	12.00%	26,772.23	$ 245,876.12
4.13	3.13.14	GOBER		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MALLA ELECTROSOLDADA	KG	120.58	12.00%	9,650.97	$ 1,303,359.10
Subtotal									**$ 68,006,395.00**
5. INSTALACIONES SANITARIAS									
5.1	2.12.176	GOBER		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SANITARIO SENCILLO BLANCO	UND	7.00	12.00%	533,272.65	$ 4,180,857.57
5.2	2.12.172	GOBER		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAVAMANOS DE SOBREPONER COLOR BLANCO	UND	10.00	12.00%	287,908.93	$ 3,224,580.05
5.3	2.12.180	GOBER		SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL MEDIANO COMPLETO. (INCLUYE GRIFERÍA CROMADA)	UND	3.00	12.00%	719,241.64	$ 2,416,651.91
5.4	2.02.04	GOBER		CAJAS DE INSPECCIÓN EN LADRILLO DE 1.00 X 1.00 X 1.00 M. (NO INCLUYE TAPA).	UND	2.00	12.00%	958,803.77	$ 2,147,720.44
5.5	5.01.11	GOBER		PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 2"	UND	10.00	12.00%	107,411.20	$ 1,203,005.44
5.6	5.01.13	GOBER		PUNTO SANITARIO O DE DESAGUES DE 4"	UND	7.00	12.00%	155,369.38	$ 1,218,095.96
5.7	2.02.33	GOBER		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 4"	ML	30.00	12.00%	67,680.55	$ 2,274,066.41
5.8	2.02.31	GOBERNACIÓN		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA D = 2"	ML	25.00	12.00%	45,161.29	$ 1,264,515.98

5.9	2.12.166	GOBERNACIÓN		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE 500 L (INCLUYE CONECTOR DE ENTRADA Y SALIDA) (NO INCLUYE FLOTADOR)	UND	1.00	12.00%	684,461.78	$ 766,597.19
5.10	2.12.170	GOBERNACIÓN		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA CON FLOTADOR PARA TANQUE ELEVADO 1/2", CON FLOTADOR EN BOLA PLÁSTICA	UND	1.00	12.00%	115,854.53	$ 129,757.07
5.11	4.02.04	GOBERNACIÓN		SUMINISTRO E INSTALACIÓN TUBERÍA PN 10 DIAMETRO 63 mm (UNION CADA 100 M)	ML	58.00	12.00%	26,791.96	$ 1,740,405.72
5.12	4.01.33	GOBERNACIÓN		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ACOMETIDA 2" X 1/2" INCLUYE TUBERÍA PF + UAD 1/2", REGISTRO DE CORTE, COLLAR DERIVACIÓN Y ACCESORIOS COMPLEMENTARIOS PARA SU CONEXIÓN. INCLUYE CAJA DE INSPECCIÓN Y MEDIDOR VOLUMÉTRICO.	UND	1.00	12.00%	476,505.22	$ 533,685.85
Subtotal									**$ 21,099,940.00**
6. INSTALACIONES ELECTRICAS									
6.1	2.10.134	GOBERNACIÓN		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TOMACORRIENTE DOBLE MONOFÁSICO TIPO GFCI	UND	8.00	12.00%	85,139.63	$ 762,851.05
6.2	2.10.160	GOBERNACIÓN		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE INTERRUPTOR SENCILLO	UND	3.00	12.00%	21,693.82	$ 72,891.22
6.3	2.10.182	GOBERNACIÓN		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PANEL CUADRADO DE SOBREPONER DE 60X60 CM, 40-60W	UND	5.00	12.00%	264,619.81	$ 1,481,870.94
6.4	2.10.204	GOBERNACIÓN		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BREAKER TERMOMAGNÉTICO MONOPOLAR ENCHUFABLE DE 1 X 15/20 AMP.	UND	2.00	12.00%	32,393.37	$ 72,561.16
6.5	2.10.13	GOBERNACIÓN		SUMINISTRO,INSTALACIÓNYCONEXIONADODECABLECONCENTRICO(ANTIFRAUDE)No.1x8+8AWGENCOBRE(ACOMETIDAMONOFÁSICA)	ML	15.00	12.00%	29,325.34	$ 492,665.63
6.6	2.10.48	GOBERNACIÓN		SUMINISTROEINSTALACIÓNDEALIMENTADORPARCIALMONOFÁSICOE NCABLEDECOBRENo.12AWG(F,N,T).(INCLUYETUBOPVCDE1/2")	ML	40.00	12.00%	23,928.76	$ 1,072,008.54
									$ 3,954,849.00
7. CUBIERTA									
7.1	2.08.07	GOBERNACIÓN		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CUBIERTA GALVANIZADA TRAPEZOIDAL CAL. 30	M2	64.00	12.00%	55,743.40	$ 3,995,687.06
7.2	2.08.33	GOBERNACIÓN		SUMINISTROEINSTALACIÓNPERFILERIAMETALICAPARAESTRUCTURA DECUBIERTADEEDIFICACIONES.DIMENSIONESYCALIBRESSEGÚN DISEÑO	KG	112.00	12.00%	28,641.24	$ 3,592,756.64

7.3	2.08.18	GOBERNACIÓN		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CALIBRE 23 ANCHO HASTA 0.40M ALTURA HASTA 0.30M . (INCLUYE ANTICORROSIVO PRIMER Y PINTURA).	ML	7.00	12.00%	191,910.47	$ 1,504,578.10
Subtotal									**$ 9,093,022.00**
8. CARPINTERIA METALICA									
8.1	2.15.08	GOBERNACIÓN		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTA Y MARCO EN LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 (INCLUYE ANTICORROSIVO). (2.0 X 1.0M).	UND	3.00	12.00%	1,019,767.13	$ 3,426,417.54
8.2	2.15.04	GOBERNACIÓN		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MARCO Y PUERTA DE ACCESO EN ALUMINIO (TABLERO LLENO)	M2	11.20	12.00%	665,971.45	$ 8,353,945.86
8.3	2.17.01	GOBERNACIÓN		SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERRADURA ALCOBA DE POMO MADERA / METÁLICO USO INSTITUCIONAL	UND	3.00	12.00%	107,987.59	$ 362,838.32
Subtotal									**$ 12,143,202.00**
								SUBTOTAL OBRAS	**$ 118,123,724.00**

SUBTOTAL OBRAS (INCLUYE IVA)	
VALOR TOTAL	**$ 118,123,724.00**

NOTA 1: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de AIU E INCREMENTO DE TRANSPORTE	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**ADMINISTRACIÓN**	**A=**	24%
NOTA 3: El AIU y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	**IMPREVISTO**	**I=**	2%
	UTILIDAD	**U=**	4%
	TOTAL A.I.U	**A.I.U.=**	30%

Los anteriores criterios y precios tienen en cuenta a los análisis de precios unitarios, y con base en el estudio de mercado.

La presente selección se encuentra amparada en el certificado de Disponibilidad Presupuestal y Rubro

Número certificado disponibilidad presupuestal.	Fecha certificado disponibilidad presupuestal.	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
2026090200001	02/09/2026	118.123.724.00

7.) CONVOCATORIA A MIPYME:

Frente a la limitación a mipyme, se tiene que el Decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 modificados por artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, el cual estable:

*"**ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme**. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO.** Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.** De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.*

C

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. *La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:*

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

PARÁGRAFO 2*. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

PARÁGRAFO 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

PARÁGRAFO 4. *Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.*

8.) PLAZO ESTIMADO:

El plazo para la ejecución de los trabajos objeto del presente proceso de selección Abreviada de menor cuantía, será de Cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la fecha en que se firme el acta de inicio, una vez se hayan cumplido los requisitos de ejecución del contrato previstos en el inc. 2º del art. 41 de la L.80/93, modificado por el artículo 23 de la ley 1150/07, reglamentado por el Decreto 1082 de 2015. El acta de iniciación se hará constar por escrito con la firma de las partes.

9.) LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN.

Para efectos de correspondencia y tramitación de información relacionada con el presente proceso de selección, se realizará única y exclusivamente a través de la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

10.) INDICACION SI LA CONTRATACION ESTA COBIJADA POR ACUERDO INTERNACIONAL O TLC O POR ACUERDO MARCO DE PRECIOS.

TABLA DE VERIFICACION DE TRATADOS INTERNACIONALES

ACUERDO		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacifico (Chile & Peru)		SI	NO	**NO**	NO
Chile		SI	NO	**NO**	NO
Triángulo Norte	Guatemala	SI	NO	**NO**	SI
	El Salvador	SI	NO	**NO**	SI
Estado AELC		SI	NO	**NO**	NO
Unión Europea		SI	NO	**NO**	NO
Decisión 439 de 1998 CAN		SI	NO	NO	SI
Costa Rica		SI	NO	NO	NO

FUENTE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

Por esto el proceso de Contratación adelantado con objeto. **"CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES SANITARIAS EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO DE LOYOLA – SEDE PRINCIPAL DEL MUNICIPIO DE OTANCHE, BOYACÁ 2026"** se adapta al acuerdo comercial del triángulo del norte y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

11.) BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES A PARTICIPAR.

Podrán participar en el presente proceso, todas las personas jurídicas nacionales y/o extranjeras en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia.

REQUISITOS HABILITANTES

- CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA
- DOCUMENTO DE IDENTIFICACION

- CERTIFICADOD DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES
- CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
- CERTIFICADO JUDICIAL
- REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)
- LIBRETA MILITAR
- CERTIFICACIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Y PAGO DE APORTES PARAFISCALES
- DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PROPONENTE PLURAL
- ACTA DE JUNTA DE SOCIOS.
- REGISTRO UNICO DE PROPONENTES
- GARANTIA DE SERIEDAD DEL OFRECIMIENTO
- REQUISITOS TECNICOS
- CAPACIDAD FINANCIERA (LIQUIDEZ, ENDEUDAMIENTO, RAZON DE COBERTURA DE INTERESES, PATRIMONIO, CAPACIDAD ORGANIZACIONAL)
- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE
- PERSONAL MINIMO REQUERIDO
- LIQUIDEZ
- ENDEUDAMIENTO
- RAZON DE COBERTURA DEL INTERES
- RESNTABILIDAD DEL ACTIVO
- RENTABILIDAD DEL PASIVO

REQUISITO

De Orden Legal	Admisible / No Admisible
De Experiencia	Admisible / No Admisible

De Orden Financiero y de capacidad Admisible / No Admisible
De Orden técnico Admisible / No Admisible

Si se encuentra habilitado jurídica, técnica y financieramente podrá acceder a la calificación.

CRITERIOS DE CALIFICACION

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,5
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Mipyme	0,25
Total	100

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

La Entidad calificará las ofertas que hayan cumplido con los requisitos habilitantes con los siguientes puntajes:

Concepto	Puntaje máximo
Oferta económica	49,75
Factor de calidad	30
Apoyo a la industria nacional	20
Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
Total	100

Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para el cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.

La reducción del puntaje antes señalada no se materializará en caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de control jurisdiccional previstos en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Además, se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 2020 de 2020. Lo anterior de conformidad con el artículo 58 de la Ley 2195 de 2022 y las normas que lo modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten.

12.) PRECALIFICACIÓN

En el presente proceso no existe precalificación de oferentes.

13.) CRONOGRAMA DEL PROCESO

El plazo del presente proceso, es el término que debe transcurrir entre la fecha de apertura y el cierre, así:

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación del aviso de convocatoria pública	30 de septiembre de 2026 a las 2:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación estudios y documentos previos	30 de septiembre de 2026 a las 2:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	30 de septiembre de 2026 a las 2:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones	hasta el 7 de octubre de 2026 a las 02:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones	8 de octubre de 2026 a las 5:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	hasta el 8 de octubre de 2026 a las 06:00 am	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii [La Entidad Estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del Proceso de Contratación]
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del proceso de selección	9 de octubre a las 2:00Pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del pliego de condiciones definitivo	9 de octubre a las 2:00Pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

Plazo para manifestación de interés	hasta el 14 de octubre de 2026 a las02:00Pm	Para el SECOP II a través del módulo correspondiente de acuerdo con la Guía para manifestar interés y la Guía para presentar Ofertas en el SECOP II https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Realización del sorteo	15 de octubre de 2026 a las 10:00am	se adelantará de manera virtual, para lo cual de manera previa a la hora establecida se publicara aviso con el link correspondiente
Publicación de la lista de precalificados	15 de octubre de 2026 a las 2:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
[Audiencia de asignación de riesgos] *Opcional	14 de octubre de 2026 a las 4:40 pm	en caso que se requiera, se adelantará de manera virtual, para lo cual de manera previa a la hora establecida se publicara aviso con el link correspondiente
Presentación de observaciones al pliego de condiciones	13 de octubre de 2026 a las 2:00pm	Ver sección de comunicaciones de los pliegos de condiciones.
Respuesta a las observaciones al pliego de condiciones	16 de octubre de 2026 a las 11:00am	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Plazo máximo para la expedición de Adendas	hasta el 16 de octubre de 2026 a las 3:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Fecha de cierre [presentación de ofertas]	hasta el 20 de octubre de 2026 a las 9:00am	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Informe de presentación de ofertas /Diligencia de apertura de las ofertas	20 de octubre de 2026 a las 9:10 am	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe preliminar de evaluación	22 de octubre de 2026 a las 2:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentación de subsanaciones)	hasta el 27 de octubre a las 02:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Publicación del informe final de evaluación de la oferta	28 de octubre de 2026 a las 10:00am	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Audiencia de adjudicación *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia	N/A	N/A
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierto	28 de octubre de 2026 a las 3:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Firma del contrato	29 de octubre de 2026 a las 10:00am	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Entrega de garantías de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual	hasta 30 de octubre de 2026 a las 10:00am	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
Aprobación de garantías	30 de octubre a las 03:00pm	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

13. VEEDURIAS

El municipio de Otanche- Boyacá invita a todos **los interesados y a las veedurías ciudadanas a participar** con sus recomendaciones escritas y oportunas en la etapa precontractual, contractual y pos contractual del presente proceso.

Otanche, 30 de septiembre de 2026

En constancia de lo anterior

ASTRID KARINA HERNANDEZ PÁEZ
Alcaldesa Municipal Encargada
Decreto N° 099
(30 de septiembre de 2026)

REVISO ASPECTOS JURIDICO: FREDY RIAÑO SALINAS Abogado Asesor Contratación
PROYECTO ASPECTOS TECNICOS DUAR FABIAN FRANCO CASTAÑEDA– Sec. de Planeación e Infraestructura Municipal